

fran^{co} Riquelme y Saltero, por estar Contigua a
su hacienda, que posee en cho pago, Segun la Supli-
ca, que asu nombre tiene manifestada a S. S. el Sr.
Dn Joaquin Riquelme y Jorges Su hijo, Reg.
deste Ayuntamiento. Puestos sobre el terreno, se ve
conoce haver quitado el Rio, ala Diferencia hacienda
de cho Senores, de veinte y ocho, atreinta Jac.^{as} Con esta
diferencia, Como asi lo manifestaron diferentes Vecinos
amizanos de aquel Pago, loque se acredita con una
longuera de Tierra, que ala parte de Levante aque-
lodo solamente de cha hacienda, por el Jueso del Rio,
que podra tener de ancho hasta unas quatro varas poco
mas, O menos, y expuestas a que se lleve la prime-
ra abemda que sobrevenga; aque se agrega otro
perjuicio muy Substantial de alterar la Azequia
de cho pago de Benicoto, tan inmediata a cho Rio,
que por parte solo media el terreno de tres varas de
ancho, Con la incomodidad de poderla mudar por otra
parte, a causa de estar ondas las tierras y muy inme-
diato el Camino que va a Rinco Alquerias, a Cuios
perjuicios, y Riesgos que amenazar, Contribuye sin
dubio. El Continuo abenam.^{to} de las aguas de cha
Azequia, al expresado Rio, mediante la proximidad
que queda Relacionada, por todo loqual Los parer-
muy Utiles y Combeniente, que sin perdida de tiempo
seguite cha Cuelta, tirando un Canal Recto como